



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 892-2019-R

Lambayeque, 02 de julio del 2019

VISTO:

El expediente N° 3286-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 660-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, informa que, en el proceso formativo de los estudiantes de Enfermería, se considera importante la movilización académica de docentes y estudiantes para fortalecer sus competencias.

En tal sentido con Resolución N° 321 y 322-2019-D-FE, que aprueba la pasantía de veintinueve (29) estudiantes y siete (07) docentes respectivamente, a la ciudad de Loja - Ecuador, reconocida por la Naciones Unidas como la tercera ciudad ecológica del mundo; por lo tanto, dicha pasantía contribuirá a que estos actores educativos fortalezcan su competencia para el cuidado de la salud, de la familia y comunidad aplicando el proceso de gestión, basado en el Modelo de Promoción de Salud y el marco conceptual de la Atención Primaria en Salud Renovada.

Por tal motivo solicita, autorizar el permiso para el viaje de estudio a los docentes de la Facultad de Enfermería, a fin de desarrollar dicha pasantía del 15 al 18 de julio del 2019. Para tal efecto adjunta la Resolución N°s. 321 y 322-2019-D-FE;

Que, mediante Informe N° 496-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G 2.5. Otros Gastos en la Especifica del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes, por la suma de S/. 7,934.40 soles, correlativo de meta 0026 y Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.99 A Otras Personas Naturales, por la suma de S/. 12,185.60 soles, correlativo de meta 0021; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 00000002733 a fin de solventar los gastos de pasantías: 29 Alumnos y 09 Docentes de la Facultad de Enfermería, para participar en el Encuentro Internacional de Intercambio de Experiencias Estudiantiles y Docentes en la ciudad de Loja- Ecuador del 07 al 10 de julio del 2019 (Resolución N° 288 y 290-2019-D-FE) y 29 alumnos y 07 docentes de la Facultad de Enfermería, para participar en el Intercambio de Experiencia Académica, en la ciudad de Loja-Ecuador del 15 al 18 de Julio del 2019 (Resolución N° 321 y 322-2019-D-FE);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 321-2019-D-FE, de fecha 06 de junio del 2019, emitida por la Facultad de Enfermería, que resuelve:

- 1°.- Aprobar el Proyecto de Intercambio de Experiencia Académica, en la ciudad de Loja - Ecuador, del 15 al 18 de julio del 2019.
- 2°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Loja - Ecuador a veintinueve (29) estudiantes de la Facultad de Enfermería, que se detallan, para que participen del intercambio de experiencias estudiantiles y docentes, con el fin de promover el intercambio académico para que las estudiantes reconozcan las características y buenas prácticas de una comunidad saludable:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
Aponte Zapata Patricia Lorena	162465J
Baca, Ramírez Karla Juliana	164554J
Berrios Farroñan Saniba Lenith	162466F
Caicay Villegas Fernando Kevin	162464C

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
FACULTAD DE ENFERMERIA
SECRETARIA DE DECANATO

04 JUL. 2019

Registro N°

Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

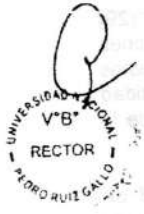
RECTORADO

RESOLUCION N° 892-2019-R

Lambayeque, 02 de julio del 2019

Pág. 2

Chero Sirlopú Angélica Miriam	162462K
Cieza Pérez Diana Yuliza	165680I
Coronel Bravo Norelia Cristina	160316G
Delgado Rodríguez María Angélica Leska	165676A
Díaz Saavedra Stephanie	162453A
Eneque Acosta Miriam Heraldine	162452E
Flores Esqueche María Ramos	165661D
Flores Lintop Esthefani Daniela	162447A
Galindo Julca Luciana Lorenza	162441C
Huangal Rosales Crais Alexandra	169044 J
Idrogo Bustamante Erika Danissa	163507H
Llauce Fernández Jimena Xiomara	162478D
Medina Chafloque Isabel Julissa	162375K
Mejía Díez Linda Alexandra	162417E
Mera Burga Jherilyn Abigail	141923I
Montalvo Rojas Sharon Eliana	162373H
Núñez Alberca Milena Yasany	165662K
Olano Guevara Dayanna Vanessa	165663G
Salas Vigil Brigitte Nicole	162289G
Sánchez Vásquez Verónica Yamilet	152298C
Silva Rojas María Fernanda	162291A
Solano Jara Milagros Beatriz	162293D
Ulloque Sialer Esther De Jesús	162287D
Vásquez Ugaz Lizbeth Yesmin	162286H
Vera Cruz Diana Carolina	165660H



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V.B.
RECTOR

Artículo 2°.- Otorgar una subvención por el monto de S/. 3,967.20, que permita cubrir parte de los gastos que demande la pasantía de los estudiantes en la ciudad de Loja - Ecuador del 15 al 18 de julio del 2019, girando el cheque a nombre de la Dra. Olvido Idalia Barreto De Larrea, Coordinadora de la Asignatura Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria - 2019-I; justificando los gastos debidamente documentados ante la oficina correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de culminado el viaje en mención, así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento, caso contrario se le descontará en la planilla de haberes.

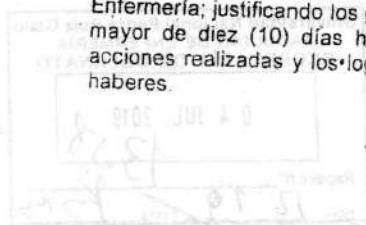
Artículo 3°.- Ratificar la Resolución N° 322-2019-D-FE, de fecha 06 de junio del 2019, emitida por la Facultad de Enfermería, que resuelve:

- 1°.- Aprobar el Proyecto de Intercambio de Experiencia Académica, en la ciudad de Loja - Ecuador del 15 al 18 de julio del 2019.
- 2°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Loja - Ecuador a siete (07) docentes de la Facultad de Enfermería, que se detallan, para que participen del intercambio de experiencias estudiantiles y docentes, con el fin de promover el intercambio académico para reconocer las características y buenas prácticas de una comunidad saludable.

APELLIDOS Y NOMBRES DNI

Mg. Viviana Del Carmen Santillán Medianero	16596145
Lic. María Lina Dávila Chévez	16413465
Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique	16422075
Dra. Olvido Idalia Barreto De Larrea	16410934
Mg. María Rosa Baca Pupuche	16502764
Mg. Doris Libertad País Lescano	16550992
Mg. Rosa Violeta Celis Esqueche	16491879

Artículo 4°.- Otorgar una subvención por el monto de S/. 5,331.20, que permita cubrir parte de los gastos que demande la pasantía de los docentes en la ciudad de Loja - Ecuador del 15 al 18 de julio del 2019, girando el cheque a nombre de la Mg. Viviana Del Carmen Santillán Medianero, Docente de la Facultad de Enfermería; justificando los gastos debidamente documentados ante la oficina correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de culminado el viaje en mención, así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento caso contrario se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 892-2019-R

Lambayeque, 02 de julio del 2019

Pág 3

Artículo 5º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos ordinarios, presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. **WILMERCARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

stn



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector